



**Código procedimiento: 1817**

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USOS DEL FUEGO

Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006 de 28 de abril, dispone en su art. 43 que corresponde a las Administraciones Públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales. Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Incendios Forestales. Orden en vigor por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos:		DNI/CIF:	
Dirección:			
Población:		Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Fax:	Email:
DATOS DEL ENCARGADO DE LA QUEMA			
Nombre y Apellidos:		DNI/CIF:	
Dirección:			
Población:		Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Fax:	Email:
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE			
TIPOLOGÍA DEL SOLICITANTE (marque con X lo que proceda)			
Particular <input type="checkbox"/>	Empresa <input type="checkbox"/>	Universidad <input type="checkbox"/>	
Asociación / Entidad <input type="checkbox"/>	Administración <input type="checkbox"/>	Colegio / Instituto <input type="checkbox"/>	
Datos Catastrales (polígono/parcela):			
MEDIO DE SOLICITUD (marque X donde proceda)			
Registro <input type="checkbox"/>	Fax <input type="checkbox"/>	Correo ordinario <input type="checkbox"/>	
TIPOLOGÍA AUTORIZACIÓN SOLICITADA (A rellenar por la Administración. Marque mediante un círculo la opción seleccionada)			
1. Quemias agrícolas y forestales			
2. Barbacoas / Paellas / Migas			
3. Fuegos artificiales (previa solicitud del Ayuntamiento correspondiente)			
4. Otros			
TIPO DE RESPUESTA (A rellenar por la Administración)			
NOMBRE DEL EMISOR DE INFORMACIÓN			

En....., a ..... de ..... 20.....

Fdo.: .....

### A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL

**PROTECCIÓN DE DATOS.** Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AUTORIZACIONES QUEMAS AGRÍCOLAS, cuya finalidad es la expedición de autorizaciones para quemias agrícolas. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal y la Unidad ante la que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural en Plaza Juan XXIII, s/n – 30008 MURCIA. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.